

maica”, conforme al artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, con publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, de aplicación a este procedimiento, conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Expedir certificación administrativa acreditativa del presente acuerdo, de la que se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a los efectos oportunos.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el contenido del precedente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su resolución, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 24 de abril de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/5.487/09)

MADRID

URBANISMO

Distrito de Chamartín

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad de oficinas en edificio exclusivo sito en el paseo de la Castellana, número 204, promovido por “Reyal Urbis, Sociedad Anónima”, distrito de Chamartín.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El secretario del Distrito de Chamartín, Jesús Grao del Pueyo.

(02/6.094/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2008/08716.

Tipo de expediente: PA Modificac. act. con obra reestruct. pun. Interesada: Almarcha Cirujano, M. Teresa.

Emplazamiento: calle Capitán Salazar Martínez, número 9.

Actividad: escuela infantil primer ciclo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga. (02/4.385/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2009/07297.

Tipo de expediente: PA Nueva implantación de actividad.

Interesada: “El Gastrónomo de San Miguel, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: plaza de San Miguel, número 11.

Actividad: cafetería con venta de té y cafés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga. (02/5.713/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2009/07319.

Tipo de expediente: PA Nueva implantación de actividad.

Interesada: “El Gastrónomo de San Miguel, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: plaza de San Miguel, número 11, planta sótano.

Actividad: tahona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.712/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2009/07309.

Tipo de expediente: PA Nueva implantación de actividad.

Interesada: "El Gastrónomo de San Miguel, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: plaza de San Miguel, número 11.

Actividad: cervecería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.711/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Hortaleza

Resolución de 25 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se rectifica otra de fecha 14 de abril de 2009, por la que, se hacía pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato número 118/2009/01802, denominado «Proyecto básico y de ejecución de reforma de la instalación eléctrica y obras complementarias del CEIP "Pinar del Rey"».

El 16 de abril de 2009 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de licitación del contrato de referencia. Habiéndose detectado un error de hecho en la producción del mismo, se procede a su rectificación y, consiguientemente, a am-

pliar el plazo de presentación de ofertas y a modificar la fecha de apertura de ofertas en los siguientes términos:

Donde dice:

“8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Apertura de ofertas:

d) Fecha: 19 de mayo de 2009”.

Debe decir:

“8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimotercero día natural a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación.

9. Apertura de ofertas:

d) Fecha: 22 de junio de 2009”.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.838/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Hortaleza

Resolución de 25 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo de obras número 118/2009/01955, denominado «Proyecto básico y de ejecución de reforma de la instalación eléctrica y obras complementarias del CEIP "Virgen del Cortijo"».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Hortaleza.

c) Número de expediente: 118/2009/01955.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: la reforma y acondicionamiento del colegio público “Virgen del Cortijo”, tanto en lo referente a las obras interiores de reforma de la instalación eléctrica del propio edificio como la reforma de aseos, falsos techos en zonas comunes y aseos, reparación de carpintería interior y pintura.

b) Plazo de ejecución: dos meses y medio a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

c) Lugar de ejecución: CEIP “Virgen del Cortijo”, avenida de Manoteras, número 63.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

— Importe total (sin IVA): 323.228,16 euros.

— IVA: 51.716,51 euros (tipo 16 por 100).

— Importe total (con IVA): 374.944,67 euros.

5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato, IVA excluido (9.696,84 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.

b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.

c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.

d) Teléfono: 915 133 534/548.

e) Telefax: 915 887 671.

f) Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite para la recepción de ofertas.